



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Participación
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

AUTO DE RATIFICACIÓN DE ESTATUTOS

No 379

21-junio-2018

1200-12-1275

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 de 2002; Decreto reglamentario 2350 de 2003, Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior y en especial el Decreto Municipal 332 de Octubre primero de 2001, de delegación, y demás normas concordantes vigentes, y;

CONSIDERANDO

Que la Asociación Rural de Juntas de Acción Comunal, ASORURAL, del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No 005 de 21 de diciembre de 2011 otorgada por la Oficina de Participación Comunitaria de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá, solicitó la revisión y ratificación de los estatutos de ese organismo comunal mediante oficio radicado No. 18487 de 20 de junio de 2018.

Que era necesario que en los estatutos de ASORURAL, se implementara lo establecido en los parágrafos 3 y 4 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, en lo referente a los convenios solidarios con los entes territoriales del orden departamental y municipal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía; en concordancia con el principio de la participación y presupuestos participativos.

Que revisados los estatutos se encontró que la implementación se hizo de acuerdo a lo establecido en la Ley 1551 de 2012, siendo aprobados en Asamblea general de delegados de las Juntas afiliadas a ASORURAL, de acuerdo al Artículo 29, literal e), numeral 2, de la Ley 743 de 2002.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Participación
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ratificar los estatutos de la Asociación Rural de Juntas de Acción Comunal ASORURAL de Fusagasugá, previamente aprobados en la Asamblea general de delegados de Juntas afiliadas según acta número 002, de 09-junio-2018

ARTICULO SEGUNDO: Archivar copia de los estatutos, y del presente Auto de ratificación en la carpeta de documentos de la ASORURAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá a los veintiuno (21) días del mes de junio de 2018.

JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS
Director de Participación y Asuntos Locales

Gestión documental
Original destinatario
1ra copia Secretaria de Gobierno
Archivo sistematizado oficios 2017
Serie: peticiones, quejas y reclamos
Proyecto: Hernán Ricaurte Sánchez
Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez

Recibí:
24-09-18
Hora 4:09 p.m.
Consuelo Molina
39614131